

APÉNDICE N° 2 AL ANEXO "A"
(DGTM.Y MM. ORD. N° 12600/14 FECHA: 2001)

**PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA
PILOTO COSTERO ***

I.- REQUISITOS:

PARA INGRESAR AL CURSO:

Egresado de educación media o educación media técnico profesional. *

II.- PLAN DE ESTUDIO:

FORMACIÓN	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL
FORMACIÓN BÁSICA (ASIGNATURAS) Curso Modelo OMI 7.03, Oficial encargado de la Guardia de Navegación (Reducido al 60%) 4 Módulos del Curso Modelo OMI 7.01, Capitán y Primer Oficial de Puente (Reducido al 60%)	1440
CAPACITACIÓN: (ASIGNATURAS) • Legislación y Reglamentación Marítima Nacional • Inglés Marítimo OMI 3.17 Reducido • Cursos Básicos Modelo OMI	460
FORMACIÓN CIENTÍFICO-HUMANISTA	500
EMBARCO (con Libro Registro de Formación)	800
TOTAL FORMACIÓN DEL PILOTO COSTERO	3.200 (4 Semestres)

**ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN DE
PILOTO COSTERO.**

FORMACIÓN ESPECIALIDAD	CARGA HORARIA MÍNIMA
FORMACIÓN BÁSICA:	1440
Curso Modelo OMI 7.03 (Módulos):	
• Navegación	328
• Deberes de la Guardia	93
• Ayudas a la Navegación Electrónica	85
• Compás Magnético y Girocompás	34
• Meteorología	49
• Maniobras	31
• Construcción Naval y Estabilidad	97
• Transporte y almacenaje de la Carga	43
• Comunicaciones	85
• Búsqueda y Rescate	49
• Matemáticas	110
• Ciencias Físicas	232
Curso Modelo OMI 7.01 (Módulos):	
• Procedimientos de Emergencia	28
• Plantas de Poder	73
• Reglamentación Marítima Internacional	72
• Entrenamiento, Organización y Manejo del Personal	31

CAPACITACIÓN:	460
• Legislación y Reglamentación Marítima	80
• Inglés Técnico Marítimo (OMI 3.17, Reducido a 1/3)	150
• OMI 1.07: Observador de Radar	58
• OMI 1.13: Primeros Auxilios Básicos.	15
• OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal	19
• OMI 1.20: Prevención y Lucha Contra Incendio	22
• OMI 1.21: Seguridad personal y responsabilidades sociales	38
• Instrucción Militar básica (Familiarización Mercante)	80

III.- EXAMINACIÓN

A) PARA APROBACIÓN DE CURSO:

El alumno será examinado por la Institución de Educación que impartió la carrera.

B) PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO:

1. Haber egresado de la carrera respectiva.
2. Aprobar la Evaluación de competencia correspondientes ante la Comisión designada por la Autoridad Marítima, debiendo obtener una Nota no inferior a 6,0 en escala de 1 a 10. *
3. Haber aprobado el Registro de Embarco.

VALPARAÍSO, 03/01/01

FIRMA ELECTRONICA

**JORGE ARANCIBIA CLAVEL
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.

Nota: * Cambios en base al Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado mediante D.S. (M). N° 127 del 12 de marzo de 2019.

La carga horaria y el nombre de los cursos OMI varía dependiendo de la última edición.